



GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE PROGRAMA:

DOCUMENTACIÓN

ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA

ENTREGAR EN LA SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES:

1. una **fotocopia de tu DNI en vigor**
2. una **fotocopia de la página de la libreta de la cuenta bancaria** (nº IBAN incluido), de la que eres titular y en la que quieres que te paguemos la ayuda. Debe ser una cuenta bancaria abierta en España.
3. **Original** del documento "**compromiso de devolución de ingresos**" que hemos colgado en <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm>

[>Documentos para los estudiantes seleccionados](#)

PLAZO:

- **antes del 30 de junio** para estudiantes de primer semestre o curso completo.
- **antes del 30 de noviembre** Para estancias de 2º semestre se puede entregar

AL LLEGAR A DESTINO

Dirígete a la oficina de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Una vez que te hayan dado las primeras indicaciones sobre tu estancia allí, pide que te certifiquen la fecha en el que te has incorporado. Para facilitárselo, hemos preparado el

Modelo de documento "**Certificado de llegada**", descargable en

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm>

[>Documentos para los estudiantes seleccionados](#)

Una vez que lo hayan completado, firmado y sellado, envíalo a relint@unizar.es.

Este documento es imprescindible para el pago de la primera parte de la ayuda.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Descárgate el modelo "**Certificado de estancia**" y dirígete de nuevo al servicio de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Pide que te certifiquen las fechas de tu periodo de estancia. Lee atentamente el texto de este modelo: **no se admitirán certificados firmados en fecha anterior a la de salida** (no se puede acreditar un hecho cuando aún no se ha producido). Debes entregar EL ORIGINAL en la Sección de Relaciones Internacionales.

Modelo de documento "**Certificado de estancia**" en

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm>

>Documentos para los estudiantes seleccionados:

Descarga y cumplimenta el "**informe del estudiante**" y junto con el certificado de estancia, entrégalo en la Sección de Relaciones Internacionales.

Documento "**informe del estudiante**" en

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm>

>Documentos para los estudiantes seleccionados

Estos dos documentos son **imprescindibles para el pago** de la parte restante de la ayuda.

El pago se ajustará al periodo certificado dentro del máximo de meses concedido.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Campus San Francisco - edificio Interfacultades - planta 2
relint@unizar.es

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm>

Normativa >convocatoria:

Base 5. Dotación de la ayuda

5.1. (...) mensualidades por un importe de **350€** cada una. La **financiación máxima** para estancias de **un semestre** será de **5 mensualidades** y para las de **curso completo** de **9**.

5.2. Forma de pago. El pago de las ayudas se realizará por orden de la Universidad de Zaragoza mediante transferencia a una cuenta bancaria cuyo titular sea el beneficiario de la ayuda.

El beneficiario recibirá un **primer pago de aproximadamente el 80%** del importe total de la ayuda que le corresponda, **una vez acreditada su incorporación a la universidad de destino** ante la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza según se detalla en la base 13ª. **El importe restante se hará efectivo una vez finalizada y debidamente acreditada la estancia.**

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

En el caso de que la estancia no se ajustara a la duración prevista, el beneficiario deberá devolver el importe percibido en exceso. Si la duración de la estancia fuera mayor a la inicialmente prevista, no se ampliará la cuantía de la ayuda.

La ayuda estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal.

La existencia de un Convenio conlleva, por lo general, la exención de gastos de matrícula en la universidad de destino ya que el alumno se matricula en su propio Centro de la Universidad de Zaragoza (salvo excepciones en las que el Convenio no contemple dicha cláusula). No obstante, algunas universidades podrán cobrar al alumno algún tipo de tasa administrativa (por el uso de instalaciones, materiales, etc.)

Base 13. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

(...)

- Presentar, ante la Sección de Relaciones Internacionales, la documentación que rige el programa y que estará disponible en la dirección:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/norteam1819.htm> :

- Compromiso de Devolución (antes de iniciar la estancia)
- Certificado de Llegada (en el momento de incorporarse a la universidad extranjera)
- Certificado de estancia e Informe del estudiante (una vez finalizado el intercambio)